

trece días del mes de enero del año mil novecientos treintiseis; año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:

J. M. Vidal V.

Dr. José E. Aybar.

PROMULGADA.— En consecuencia, mando y ordeno que la presente ley sea publicada en la Gaceta Oficial y en los periódicos **Listín Diario** y **La Opinión** para su conocimiento, cumplimiento y ejecución.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos treinta y seis.

J. B. PEYNADO.

Aprobación de nombramientos diplomáticos.— G. O. No. 4883, del 7 de Marzo de 1936.

**EL SENADO DE LA REPUBLICA
DOMINICANA.**

NUMERO 1069.

VISTO el inciso 3º del Artículo 19 de la Constitución del Estado.

RESUELVE:

ART. UNICO.— Aprobar como por la presente Resolución aprueba los siguientes nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo:

Señor Licdo. Enrique Jimenes, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Colombia, Ecuador y Panamá;

Señor Dr. Fernando A. Batlle, como Secretario de Primera Clase de la Legación en la República Española;

Señor Virgilio Trujillo Molina, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia, Italia, Bélgica y Suiza;

Señor Dr. Maximiliano Henríquez Ureña, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Gran Bretaña, Holanda y Dinamarca;

Señor Rafael César Tolentino, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Española;

Señor Osvaldo Bazil, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay;

Señor Andrés Pastoriza, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América;

Señor Dr. Fernando A. Batlle, como Secretario de Primera Clase de la Legación en Cuba y Venezuela;

Señor Guaroa Henríquez, como Secretario de Primera Clase de la Legación en Francia, Italia, Bélgica y Suiza;

Señor Guaroa Henríquez, como Secretario de Primera Clase de la Legación en la República Española;

Señor Licdo. Gustavo Julio Henríquez, como Secretario de Primera Clase de la Legación en Francia, Italia, Bélgica y Suiza;

Señor Dr. Elías Brache hijo, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay;

Señor Alfredo Ricart Olives, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Alemania.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y seis, año 53º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:

Dr. Lorenzo E. Brea.

Porfirio Herrera.

Publíquese y comuníquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Autorización al Honorable Presidente de la República para ausentarse del territorio.— G. O. No. 4888, del 25 de Marzo de 1936.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 1069-bis.

VISTO el mensaje Núm. 6487 de fecha 5 de marzo del Hon. Presidente de la República Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, por el cual solicita autorización del Congreso Nacional para trasladarse a la vecina República de Haití;